III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

CONCEJALÍA DE SERVICIOS

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de la ordenanza reguladora de los precios por el uso y la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de Aranda de Duero (Expediente 240/2014).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes.

Plazo: Treinta días hábiles contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito